

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



11595B1H0Y4E1P720SMO

GEN17117N

GEN17000I

Referencia interna

U485

Asunto

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO - EJERCICIO 2024

## INFORME DE INTERVENCION

**ASUNTO:** PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO - EJERCICIO 2024

Solicitado informe de esta Intervención respecto al expediente GEN17000I y GEN17000J, y examinada la información contenida en el anteproyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Siero, compuesto por el del propio Ayuntamiento de Siero y los de sus organismos autónomos Patronato Deportivo Municipal y Fundación Municipal de Cultura, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (en particular en virtud de lo establecido por el artículo 4.1.b.2º en materia de control financiero del Real Decreto/128/2018) y dentro del plazo establecido por el artículo 80.2 de la Ley 39/2015, es deber de esta Intervención emitir el presente informe:

### LEGISLACION APLICABLE:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local B.O.E. de 3 de abril de 1985 y entrada en vigor el 23 de abril de 1985
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL)
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, en materia de presupuestos.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, entrando en vigor dicha modificación en el ejercicio 2015
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Real Decreto Legislativo 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales. Los artículos 27, 29, 30 y 31, se dejan sin efecto por Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



11595B1H0Y4E1P720SMO

GEN17I17N

GEN17000I

Referencia interna

U485

- Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013 relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC2010)

## DOCUMENTACION

El Presupuesto General propuesto por la Alcaldía Presidencia/Concejalía delegada de Hacienda para el ejercicio 2024 está integrado por el Presupuesto del propio Ayuntamiento de Siero y el de los Organismos Autónomos que de él dependen (Patronato Deportivo Municipal, propuesto por el Consejo Rector de fecha 11 de octubre de 2023 y Fundación Municipal de Cultura, propuesto por el Consejo Rector por acuerdo de fecha 11 de octubre de 2023)

Estos Presupuestos contienen a su vez los correspondientes estados de gastos e ingresos del Ayuntamiento (documentos GEN17I179 y GEN17I16D) y el resto de la documentación establecida por la legislación vigente en materia de presupuestos, incorporándose al expediente las Bases de Ejecución del Presupuesto (documento GEN17I16V). La estructura de estos presupuestos se ajusta a lo establecido por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 3 de diciembre de 2008 por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

De acuerdo con el artículo 166.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se incorporan los siguientes anexos:

- Se incorpora plan cuatrienal de inversiones para el periodo 2024-2027 (documento GEN17I16S)
- Estado de consolidación del presupuesto del Ayuntamiento de Siero con los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos: CONSTA (documento GEN17I16R) a nivel de capítulo y por áreas de gasto. El presupuesto general consolidado del Ayuntamiento de Siero junto con el del Patronato Deportivo Municipal y Fundación Municipal de Cultura asciende a **58.630.941,92 euros**. El presupuesto general consolidado se incrementa en casi un 7% con respecto a 2023.
- El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del mismo y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio: CONSTA (documento GEN16I0Y2). Se estima que a 1 de enero de 2024 existan 1 operación de endeudamiento bancario vigente (la concertada en 2023) y que a lo largo de 2024 se concierte una nueva.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



11595B1H0Y4E1P720SMO

GEN17I17N

GEN17000I

Referencia interna

U485

## TRAMITACIÓN

En primer lugar hay que señalar, de conformidad con el TRLRHL, que el presupuesto de cada uno de los organismos autónomos integrante del general, debe ser propuesto inicialmente por las Juntas Rectoras de los mismos (según sus estatutos) y será remitido al Ayuntamiento antes del 15 de septiembre de cada año. En este ejercicio las propuestas de los presupuestos de los organismos autónomos han producido fuera del plazo legalmente señalado (11 de octubre de 2023)

El Proyecto de Presupuesto General, informado por la Intervención y junto con la documentación señalada en el epígrafe anterior deberá ser remitido por el Presidente al Pleno antes del 15 de octubre del ejercicio anterior al que se trate. El Pleno podrá proceder a su aprobación, enmienda o devolución. El acuerdo de aprobación será único y por mayoría simple.

Posteriormente a su aprobación por el Pleno el Presupuesto General se someterá a información pública durante quince días desde la publicación del anuncio correspondiente en el BOPA durante el cual los interesados podrán examinar el Presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si se presentan reclamaciones deberán ser resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. Si terminado el plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado. En caso contrario deberán ser resueltas expresamente y aprobarse definitivamente por el Pleno.

La aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la Corporación habría de realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior al ejercicio en que deba aplicarse. En este caso, teniendo en cuenta el estado de tramitación del expediente sería posible el cumplimiento de este precepto.

Una vez aprobado definitivamente se publicará en el BOPA un resumen por capítulos del Presupuesto y se remitirá simultáneamente copia del mismo a la Administración General del Estado y al Principado de Asturias.

El presupuesto no entrará en vigor hasta que se haya publicado el resumen por capítulos señalado anteriormente, y en todo caso no antes del 1 de enero del ejercicio.

En resumen, teniendo en cuenta lo anterior, se observa que el presente expediente no ha cumplido totalmente con los plazos de tramitación señalados por la legislación aplicable, aunque por escaso margen. A pesar de este ligero incumplimiento del plazo, es legalmente posible que la aprobación definitiva se pueda producir antes de 31 de diciembre de 2023, no siendo preciso acudir a la anómala situación de prórroga presupuestaria. Este elemento de la aprobación presupuestaria en plazo es básico para el correcto desarrollo de la gestión económica y presupuestaria, así como para cumplir con los objetivos de planificación que todo presupuesto implica.

No obstante, sería conveniente alcanzar un punto intermedio entre la necesaria agilidad en la tramitación y la necesidad de disponer de toda la información necesaria para la elaboración del presupuesto. La temprana elaboración del presupuesto municipal y la falta de información del Estado en aspectos tales como el incremento retributivo de los empleados

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



11595B1H0Y4E1P720SMO

GEN17117N

GEN17000I

Referencia interna

U485

públicos para 2024 hacen necesario realizar unas estimaciones no basadas en información oficial. El parámetro utilizado del 3% parece prudente en relación con la intención del Estado de incremento de retribuciones manifestada hasta la fecha, pero es susceptible de modificación en función de lo que finalmente se determine en el anteproyecto de ley de presupuestos generales del Estado. No obstante lo anterior, el cálculo aquí señalado queda condicionado a lo que finalmente se acuerde y tendrán la consideración de no disponibles los incrementos de cuantía superior a lo que se fije para la AGE.

*Reglas fiscales para 2024:* La Comisión Europea comunicó el pasado marzo, la previsión de la desactivación de la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento para el año 2024, la cual se aplicó en los ejercicios anteriores y que supuso la suspensión de la aplicación de las reglas fiscales. Por ello es necesario tener en cuenta lo previsto por la Ley orgánica 2/2012 y en particular que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea. Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural

Se encuentran pendientes de determinar por la administración del Estado los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública a los cuales deberán acomodarse estos presupuestos. Sin embargo, el cumplimiento de la legislación en materia de Hacienda Local en materia de plazos hace que sea preciso aprobar inicialmente estos presupuestos incluso antes de la fijación de dichos objetivos

El Plan Presupuestario para 2024 de fecha 15 de octubre de 2024 señala únicamente que el déficit previsto para el conjunto de las Administraciones Publicas en 2024 sería del 3,0 por ciento del PIB, estimándose para el sector entidades locales un superávit del 0,2% del PIB

Por ello se analizará en este informe la necesidad/capacidad de financiación según la única información de la que se dispone que son las disposiciones anteriores a la suspensión de las reglas fiscales y, para el caso del límite de gasto no financiero, se tiene en cuenta la tasa del 2,6% que es la recomendación realizada para España por la Comisión Europea

En todo caso el artículo 18 establece medidas automáticas de prevención del incumplimiento en el caso de que los datos del presente presupuesto no sean conformes a los importes que finalmente se determinen.

## ANALISIS ECONOMICO

El Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Siero para el ejercicio 2024 asciende a **58.630.941,93€** presentándose nivelado en ingresos y gastos. Está integrado por el presupuesto de la Entidad Local que asciende a **56.540.013,34 €**, el presupuesto del Patronato Deportivo Municipal por un importe de **5.145.549,85 €**, y el presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura que se eleva a **2.731.473,06 €** (siendo el importe del

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



11595B1H0Y4E1P720SMO

GEN17117N

GEN17000I

Referencia interna

U485

ajuste de consolidación de **5.786. 094,33 euros** por las transferencias internas realizadas dentro del mismo grupo de entidades).

El Presupuesto General consolidado propuesto para 2024 sufre un destacado incremento de casi un 7% con respecto al Presupuesto General consolidado del ejercicio 2023, superior al sufrido en la mayoría de ejercicios anteriores, continuando la línea de incremento de 2022 y alcanzando su mayor importe de los últimos ejercicios. Es decir, se observa que el Presupuesto General consolidado nuevamente presente unas cifras claramente superiores a las del ejercicio anterior en cuanto a su importe global, siendo necesario analizar el origen de este incremento:

--- En cuanto a la variación global de **los ingresos consolidados** se combinan las siguientes circunstancias:

1. Destaca el incremento de capítulo 3 de tasas y otros ingresos como el capítulo que más se incrementa en términos absolutos (mientras que en 2023 había sido el que más se redujo, originado porque el incremento de 2022 fue puntual al incorporarse la previsión de cinco trimestres de agua, basura y alcantarillado, en vez de cuatro) En 2024 destaca el incremento de carácter estable por las subidas en las ordenanzas fiscales del Ayuntamiento (recogida de basura y alcantarillado) y las nuevas previsiones de ingresos de carácter urbanístico.
2. Además también se incrementa de manera destacada el capítulo 4 de transferencias corrientes. Esto se encuentra motivado por los incrementos previstos en la participación en tributos del estado y por la previsión de otras subvenciones, especialmente en materia social del Principado de Asturias
3. El capítulo que se había reducido en mayor proporción en 2021 era el 2 de impuestos indirectos vinculado a la previsible evolución del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Sin embargo, a la vista de la evolución del sector, en 2022 se presupuestó un incremento de casi un 28% sobre las previsiones de dicho ejercicio que se mantuvo e incrementó nuevamente en 2023 con un 13,8% y que se consolidó en 2024 con una previsión de incremento del 5%
4. No se prevén ingresos por el capítulo 6 de enajenación de inversiones reales
5. Se mantienen prácticamente estables los ingresos de capítulo 7 de transferencias de capital(+2%) manteniendo la redistribución en la fuente de origen de las transferencias dado que mientras en 2022 era de la estrategia DUSI en 2023-2024 se encuentra vinculadas al Mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR)
6. Los ingresos del capítulo 1 se reducen en un 0,52% (exclusivamente corresponden al Ayuntamiento) y se incrementa de una manera acentuada los de capítulos secundarios, tales como los del capítulo 5 de ingresos

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



11595B1H0Y4E1P720SMO

GEN17I17N

GEN17000I

Referencia interna

U485

patrimoniales, que es el que nuevamente sufre un mayor incremento porcentual. Se mantienen las previsiones del capítulo 8 de activos financieros.

b) En cuanto a ***los gastos consolidados*** se produce un mantenimiento respecto de la distribución del presupuesto del ejercicio anterior, según la cual el presupuesto municipal consolidado se centra en afrontar los gastos corrientes y en mayor medida que en 2023. No obstante, los gastos corrientes consolidados suponen casi un 80% frente al 81,32% de 2023, inferior a la media del periodo de 2016 a 2022 que es de un 84,47%.

Dentro del total es especialmente destacable el capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios, que alcanza el 44,86% del total de gastos. Nuevamente alcanza su mayor volumen histórico aunque todavía supone un porcentaje menor que el alcanzado en 2021 (46%).

Además, al igual que sucedió en 2023 y frente a lo sucedido en 2021 y 2022, se incrementa ligeramente el capítulo 1 de gastos de personal (con un incremento consolidado del 1,16% frente al 1,71% de 2023) vinculado a los acuerdos de reestructuración de personal y la previsible evolución de estos costes.

Mientras que en los seis últimos ejercicios el gasto corriente se situaba en un promedio del 85,6% desde 2022 este porcentaje se viene reduciendo y en 2024 alcanza aproximadamente un 80%.

## AYUNTAMIENTO DE SIERO

Se incorporan los correspondientes estados de gastos e ingresos. Además, conforme a lo señalado en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se ha unido la siguiente documentación exigida como anexo:

- Memoria de la Alcaldía Presidencia (Concejal delegado de Hacienda) explicativa del contenido y que señala las principales modificaciones respecto al presupuesto vigente (documento GEN17I174)
- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior (2022) (documento GEN17I15D) y el avance del corriente (2023) (documento GEN17I16E).
- Anexo de personal (documento GEN17I16M), donde se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en la plantilla y se correlaciona con los créditos del capítulo 1 de personal. Se realiza una estimación de incremento del 3% pendiente de la oportuna actualización a realizar por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, en su caso.
- Anexo de inversiones (documento GEN17I17I)
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local (documento GEN17I177)

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



11595B1H0Y4E1P720SMO

GEN17I17N

GEN17000I

Referencia interna

U485

- Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (documento GEN17I16Y): consta la información señalada, con excepción de la relativa al artículo 57.-
- Informe económico – financiero donde se expongan las bases utilizadas para realizar los cálculos que dan lugar al presupuesto (documento GEN17I178)

Resto de documentación: se incorpora la plantilla presupuestaria de personal (artículo 90 LRBRL), documento GEN17I173. Se recoge cada uno de los puestos y se indican cuales están cubiertos y cuales vacantes. Por comparación con la plantilla incorporada al presupuesto de 2023 se detecta que se producen nuevamente cambios en el número total de efectivos, dado que únicamente se prevén 241 plazas de funcionarios frente a las 246 previstas en el presupuesto de 2023. Es decir en un año el número de funcionarios se ha reducido en un 2,03%

En cuanto al personal laboral se mantiene la estructura configurada en 2023, en el que se incorporaron un total de 15 plazas de personal laboral fijo, actualmente todas vacantes y pendientes de la aplicación de las disposiciones de la Ley 20/21 (actualmente solamente tres ocupadas definitivamente)

También se recoge detalle de personal laboral temporal y personal eventual.

INGRESOS: según lo manifestado en el informe económico financiero que se adjunta como anexo al Presupuesto del Ayuntamiento de Siero, los recursos económicos de este Presupuesto se han calculado teniendo en cuenta el cálculo de los derechos liquidados en 2022 y 2023, principalmente del primer semestre (se adjunta la liquidación del presupuesto de 2022 debidamente aprobada y el avance de la del presupuesto del ejercicio 2023) y anteriores, los tipos de gravamen de impuestos, tasas y de precios públicos de las Ordenanzas Municipales (con las modificaciones aprobadas para 2023, especialmente en relación con la tasa por la prestación del servicio de recogida de basura), y otras previsiones de lo ya liquidado a lo largo de este ejercicio. No obstante, es necesario analizar con detalle los elementos más importantes reflejados en el Presupuesto de Ingresos:

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



11595B1H0Y4E1P720SMO

GEN17117N

GEN17000I

Referencia interna

U485

- Participación en los tributos del Estado: tras los dos ejercicios de retroceso que fueron 2021 y 2022, en 2023 recuperó el puesto de primer ingreso en importancia y lo mantiene en 2024. Supone casi un 25% del presupuesto, porcentaje similar al de 2023 y por tanto casi tres puntos superior al del ejercicio 2022. Se incrementa en casi un 6% teniendo en cuenta la evolución de los ingresos estatales desde 2021 y teniendo en cuenta que en ejercicios anteriores se había presupuestado la reducción de los ingresos estatales producida en el ejercicio 2020 vinculada a la crisis del COVID19. Además dicha reducción no se trasladó totalmente a las entregas a cuenta y además la Ley de Presupuesto Generales del Estado de 2022 en su disposición adicional 88ª de estableció una dotación adicional de recursos para compensar los saldos negativos derivados de dicha liquidación de 2020.

Además hay que tener en cuenta que durante el ejercicio 2024 seguirá procediéndose a la devolución de los excesos de recaudación de los ejercicios 2008 y 2009, así como la parte pendiente de 2020 cuya compensación se encuentra pendiente de los Presupuestos Generales de Estado para 2024. Se trata de una estimación ajustada a los ingresos previsibles.

- IBI de urbana: sigue ocupando el segundo puesto como el ingreso más importante del Presupuesto, pero disminuye su importancia respecto a los ejercicios anteriores, suponiendo el 21,12% porcentaje casi 1,5 puntos inferior al de 2023. Esto se deriva de que los ingresos previstos por este concepto se mantiene con respecto a 2023 y se incrementan todavía más otros elementos de ingresos como son la participación en ingresos del Estado antes señalada. Esta estimación tiene en cuenta los ingresos mensuales por los anticipos que efectúa el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias del ejercicio 2023. Se trata de una previsión ajustada a los ingresos previsibles y que tienen en cuenta los datos actuales de recaudación.

Estos dos elementos en 2020 suponían más de la mitad del presupuesto (en concreto el 52,4% del total de las previsiones de ingresos), en 2021 solamente alcanzaron un 48,76%, en 2022 se siguieron reduciendo hasta el 44,58% (por la transferencia del programa operativo FEDER 2014-2020 (convocatoria por Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre) imputable a 2022 para la ejecución de la Estrategia "El Centro de Asturias") y en 2023 este porcentaje se vuelve a incrementar hasta un 47,64% motivado tanto por el propio aumento de ambos conceptos como por la reducción en las previsiones que dieron lugar al aumento de 2022 (FEDER). En 2024 suponen el 45,88% por el incremento de otros elementos como son los capítulos 7 y 9, pero especialmente los capítulos 3 y 5.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



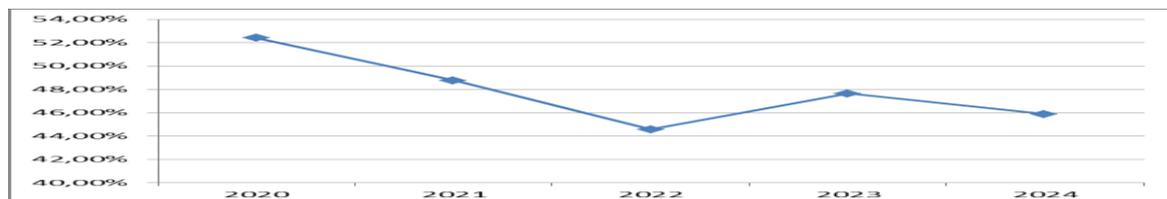
11595B1H0Y4E1P720SMO

GEN17117N

GEN17000I

Referencia interna

U485



A mucha distancia de estos ingresos se sitúan otra serie de ingresos en concepto de tasa por prestación de servicios e impuestos obligatorios:

- Tasa de basura: deja de ser la segunda tasa en importancia pasando a ocupar el primer lugar por el incremento aprobado para 2024, vinculado al incremento de los costes del servicio y supone un 26,6% del capítulo, situándose el incremento en un 31,75%. Al igual que en el caso de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua, esta previsión tiene en cuenta una estimación realista, y tiene en cuenta que la subida solamente se aplicará en tres de los cuatro trimestres a liquidar en 2024. No obstante, es posible un margen de variación importante en función de la evolución de la actividad económica a lo largo de 2024.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: en 2023 sufrió un incremento en su previsión del 8,47% con respecto a las previsiones de 2022, que se ve matizada en este 2024 ante los datos reales de 2023, situándose en un 4,7% por debajo de las previsiones de 2023 aunque superiores en un 3,4% a las de 2022. Al igual que en el caso del IBI de urbana, se encuentra ajustado a los datos aportados por el Ente Público de Servicios Tributarios para el ejercicio 2023, basado en una ajustada estimación de incremento de la recaudación de esta impuesto dado que se no han modificado las tarifas para 2023, que constituyen los ingresos a percibir en 2024.
- Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua: era el elemento más importante dentro del capítulo 3 de "tasas y otros ingresos", superado en 2024 por la tasa por prestación del servicio de recogida de basura citada. Supone un 24,5% del total (porcentaje inferior en 3 puntos al de 2022 y 5 puntos al de 2023), y además supone un 5% de las previsiones totales del presupuesto (porcentaje inferior al del ejercicio anterior). Tiene en cuenta una estimación, basada en la recaudación de los últimos padrones aprobados, y la previsión de liquidar normalmente los cuatro trimestres /cuarto de 2023 y primero, segundo y tercero de 2024), sin modificación de tasas. Resultará conveniente ajustar el calendario tributario a los periodos de devengo reales, sin modificaciones en su imputación temporal que alteren el contenido de las previsiones.
- Impuesto sobre actividades económicas: previsión basada en los datos de recaudación de la cuota municipal, gestionada por el Principado de Asturias, así

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



11595B1H0Y4E1P720SMO

GEN17117N

GEN17000I

Referencia interna

U485

como las cuotas provinciales, nacionales y otros, ingresadas por el Ministerio de Hacienda, que es el competente para su gestión. Es la previsión que más se redujo dentro del capítulo 1 en 2023 y la que más se incrementa en términos absolutos para 2024.

Otros elementos a tener en cuenta:

- Subvenciones corrientes: ajustadas según estimaciones razonables según datos de ejercicio anteriores, destacando especialmente las correspondientes al Plan Concertado de prestaciones básicas de servicios sociales y también para el mantenimiento de las Escuelas Infantiles.
- Subvenciones de capital: según datos estimados de ejecución, basadas en las subvenciones ya recibidas en el ejercicio 2023 del MRR

DESGLOSE POR CAPÍTULOS:

## - CAPÍTULO 1, IMPUESTOS DIRECTOS:

Nuevamente es el capítulo más importante del presupuesto, suponiendo casi el 32,52% del total del presupuesto (porcentaje inferior al del ejercicio 2023), aunque es el único capítulo que se reduce en términos globales respecto a 2023. Ya se ha analizado previamente la mayoría del capítulo en relación con los impuestos principales. El resto de elementos de este capítulo son el Ibi de rústica que supone solamente el 0,53% del capítulo y se incrementa la previsión respecto a 2023 pero sin alcanzar a la del periodo de 2019 -2021, según datos ajustados a los ingresos reales; y el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana que supone el 4,35% (es el impuesto directo que más se reduce porcentualmente, reduciéndose ligeramente su importancia respecto al ejercicio anterior, muy alejado de los datos de ejercicio anteriores, dado que, por ejemplo, en 2017 alcanzaba el 16,35%) y se reduce su previsión en casi un 6% respecto a 2023. Hay que tener en cuenta que la previsión se basa en los datos de recaudación del ejercicio 2022 (que es el ingresado en 2023) y se encuentra condicionada al efecto que está teniendo sobre la recaudación de este impuesto el Decreto Ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional dado que dicho decreto Ley afecta a supuestos de no sujeción y fija un nuevo régimen para la determinación de la base imponible. Las modificaciones aprobadas en las ordenanzas fiscales no tendrán efecto presupuestario hasta 2025 que es cuando se ingresa la liquidación realizada en 2024

## - CAPITULO 2, IMPUESTOS INDIRECTOS:

Formado exclusivamente por el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. En este caso se estima un incremento del 5%. Mientras en 2021 no estaba claro el impacto de

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



11595B1H0Y4E1P720SMO

GEN17117N

GEN17000I

Referencia interna

U485

la actual crisis del COVID19 sobre este sector, parece que se trata de uno de los elementos favorecidos por la misma y por ello es coherente este incremento, de cuantía inferior al ya sufrido en 2022 y 2023. La previsión se ajusta a los datos de los ingresos producidos en el ejercicio 2023.

## - CAPÍTULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS

Suponen el 20,3% de las previsiones de ingresos y se incrementan en un 12,44% con respecto al 2023, siendo el capítulo que sufre un mayor incremento absoluto. Los dos elementos principales de este capítulo, han sido analizados anteriormente (tasa por la prestación de los servicios de abastecimiento de agua y recogida de basura) y suponen el 51,03% del total de este capítulo.

Es de destacar que su importancia relativa se incrementa desde el 18,65% que suponían en 2023, principalmente por el incremento señalado de la tasa por prestación del servicio de recogida de basura. El incremento de la importancia de este capítulo también se deriva del mantenimiento de los ingresos en concepto de impuesto directos.

Respecto a otros elementos del capítulo destaca el incremento de la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado, también vinculado a la modificación de ordenanzas fiscales aprobada para 2024. También destaca el incremento de la previsión de tasa por ocupación de suelo por empresas suministradoras (por ejemplo energía eléctrica) que aumenta en un 33,85% y otras tasas por usos privativos. Además, vinculado a diversas actuaciones urbanísticas señaladas en el anexo de inversiones, se recogen un total de 570.325,00 euros en concepto de cuotas de urbanización.

El resto de elementos se mantienen estables o se reducen. Destaca, el mantenimiento de la desaparición de tasas por ocupación, así como nuevamente la reducción de la previsión de ingresos por infracciones urbanísticas (ingreso afectado al patrimonio municipal del suelo) y el incremento de los ingresos por retirada de vehículos.

## - CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Formado principalmente por la P.I.E antes citada y que supone el 80% del capítulo. El resto son diversas subvenciones de menor importe y que periódicamente se viene recibiendo del Principado de Asturias para la financiación de servicios, dentro de las cuales destacan las recibidas en materia de servicios sociales que el suponen el 77.17% de las subvenciones corrientes del Principado de Asturias (aumentando su importe con respecto al ejercicio anterior, principalmente por la incorporación de los importes previstos para el desarrollo de la Ley del Principado de Asturias 3/2021, de 30 de junio, de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales).

Respecto a estos elementos es necesario tener en cuenta los siguientes elementos:

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



11595B1H0Y4E1P720SMO

GEN17117N

GEN17000I

Referencia interna

U485

- Previsión de subvención para la realización de un Plan de Empleo. Se elimina la previsión del ejercicio anterior, dado que no se ha participado en la convocatoria correspondiente.
- Se elimina la previsión de financiación FEDER, la cual debe quedar concluida en 2023.
- Previsión de financiación de la FMC de los gastos por las instalaciones compartidas en el CPI de Lugones y la del PDM para el mantenimiento de zonas verdes. Se ha regularizado el sistema de reparto de los gastos comunes a la FMC, esto es, los suministros de energía eléctrica, instalaciones de seguridad, seguros y demás gastos referidos a instalaciones comunes del inmueble o que no sean susceptibles de imputación individualizada a las distintas entidades y la aportación prevista se ajusta a los datos del último ejercicio cerrado (2022)

## - CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES:

Se trata del capítulo que más se incrementa respecto al ejercicio anterior en términos porcentuales (es casi cuatro veces superior a las previsiones de 2023). Su peso relativo había ido descendiendo desde casi un 0,4% en 2019 hasta el 0,25% de 2022 aunque en 2023 ya se recuperó ligeramente, lo cual se consolida en 2024 hasta alcanzar el 1,07% de los ingresos. Está formado principalmente por los intereses de depósitos al aumentar la remuneración de las cuentas bancarias que se había quedado estancada en los últimos ejercicios. Destacan también los ingresos derivados de la concesión administrativa de la O.R.A., los cuales sufren un aumento de un 4,35% aunque todavía no alcanza el nivel de 2019.

## -CAPÍTULO 6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES:

Al igual que en 2023 no se estiman ingresos por este capítulo y en particular por la venta de solares del PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.

## -CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:

Se trata del capítulo que sufrió un mayor incremento en 2022, vinculado a los ingresos derivados de la estrategia DUSI, financiada con fondos FEDER de la UE y se mantuvieron en 2023 derivado del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) para el desarrollo de proyectos concretos ya autorizados y pendientes de ejecución/finalización. Todo ellos disponen de su correspondiente correlación en los gastos del capítulo 6. El total previsto a financiar por el MRR es de 4.645.231,77 euros y supone el total del capítulo

En 2023 también se incorporó la previsión de la anualidad de la subvención concedida por el IDEPA para la reforma de edificios en las antiguas instalaciones del Pozo Siero de "Casa de Máquinas 2" y "Central Eléctrica", y de los ingresos pendientes de la estrategia DUSI para

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



11595B1H0Y4E1P720SMO

GEN17I17N

GEN17000I

Referencia interna

U485

proyectos pendientes de ejecutar. Ambos elementos se estima que finalizarán en 2023 y no se recogen previsiones para 2024.

## - CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS:

Es el capítulo de más escasa trascendencia económica dentro de todo el presupuesto (100.000,00 euros) que se mantiene estable durante los últimos ejercicios. Se incorpora exclusivamente la previsión en concepto de reintegros de anticipos al personal

## - CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS

Se prevé acudir al crédito para la financiación de inversiones en términos similares a los de ejercicios anteriores. El importe de la operación es superior al de la amortización de deuda bancaria en el ejercicio, con lo cual se estima que se incrementara la deuda a fin del ejercicio 2024 (salvo que se acuerde la amortización anticipada con cargo a remanente líquido de tesorería, tal y como se ha venido realizando en ejercicios anteriores). Su importe coincide con el estado de previsión de movimientos y situación de la deuda y en el anexo de inversiones se detalla su finalidad. En este sentido hay que tener en cuenta que hasta que no se formalice dicha financiación los correspondientes créditos del estado de gastos no estarían disponibles.

Además, acudir al endeudamiento bancario para la financiación de inversiones puede suponer incurrir en necesidad de financiación a fin e ejercicio, según lo establecido en la Ley orgánica de estabilidad presupuestaria. Sería conveniente ir analizando los sucesivos informes de ejecución trimestral para programar las mismas según la capacidad real de financiación.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con las diversas observaciones señaladas, se informa FAVORABLEMENTE el global de las previsiones de ingresos del presupuesto del Ayuntamiento de Siero para 2024. El desglose de los ingresos es el siguiente:

	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>variación</b>	
1	Impuestos Directos	18.483.500,00	18.388.000,00	-0,52%	32,52%
2	Impuestos Indirectos	1.500.000,00	1.575.000,00	5,00%	2,79%
3	Tasas y otros Ingresos	9.861.050,00	11.472.433,66	16,34%	20,29%
4	Transferencias Corrientes	16.522.045,21	17.912.847,91	8,42%	31,68%
5	Ingresos Patrimoniales	157.150,00	606.500,00	285,94%	1,07%
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>46.523.745,21</b>	<b>49.954.781,57</b>	<b>7,37%</b>	<b>88,35%</b>
	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>				
6	Enajenación de Inversiones	0,00	0,00		0,00%
7	Transferencias de Capital	4.555.482,75	4.645.231,77	1,97%	8,22%
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>4.555.482,75</b>	<b>4.645.231,77</b>	<b>1,97%</b>	<b>8,22%</b>
	<b>INGRESOS FINANCIERO</b>				
8	Activos Financieros	100.000,00	100.000,00		0,18%
9	Pasivos Financieros	1.700.000,00	1.840.000,00	8,24%	3,25%
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.800.000,00</b>	<b>1.940.000,00</b>	<b>7,78%</b>	<b>3,67%</b>
	<b>INGRESOS</b>	<b>52.879.227,96</b>	<b>56.540.013,34</b>	<b>6,92%</b>	<b>100,00%</b>

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



11595B1H0Y4E1P720SMO

GEN17117N

GEN17000I

Referencia interna

U485

Esta estructura se caracteriza nuevamente por afrontar los gastos a realizar principalmente mediante ingresos corrientes y derivados de la propia capacidad del Ayuntamiento para generar recursos y que no proceden de fuentes externas al propio Ayuntamiento, aunque en una medida inferior que en los ejercicios anteriores. Los capítulos de ingresos propios (sin transferencias ni endeudamiento) suponen nuevamente casi el 57% del total de ingresos. Este porcentaje es similar al de 2023 aunque inferior al de los ejercicios anteriores que se situaba en promedio en un 64,44%, motivado por el aumento de la previsión en concepto de participación en ingresos del Estado y al mantenimiento del elevado importe de las transferencias de capital.

La gran mayoría del presupuesto lo constituyen ingresos de carácter corriente (un 88,35%) manteniéndose su importancia relativa respecto a la estructura configurada en 2022 pero diferente de la de los presupuestos de 2019 a 2021, derivado del incremento del capítulo 7 de transferencias de capital (especialmente por la subvención de fondos FEDER en 2022 y MRR en 2023 y 2024) y al estar previsto acudir nuevamente al endeudamiento en importe superior que en 2021-2022-2023 y de similar importancia (3% del total de ingresos en 2022-2023-2024 frente a casi un 4% de 2021) pero en niveles muy superiores a ejercicios anteriores (1,6% del presupuesto en 2019 y el 2% de 2020).

**GASTOS:** Los créditos presupuestarios tienen en cuenta la valoración de la plantilla para el capítulo 1, los gastos normales de funcionamiento para el capítulo 2, y las deudas con entidades de crédito para los capítulos 3 y 9. Además, el capítulo 6 recoge las inversiones previstas que coinciden con el anexo de inversiones y en los capítulos 4 y 7 las obligaciones máximas en materia de subvenciones, tanto corrientes como de capital, respectivamente. En cuanto al desglose de los gastos es el siguiente:

	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>variación</b>	
1	Gastos de personal	13.309.862,49	13.480.454,69	1,28%	23,84%
2	Gastos en bienes corrientes y serv	21.777.914,22	23.067.065,85	5,92%	40,80%
3	Gastos financieros	48.860,00	76.500,00	56,57%	0,14%
4	Transferencias corrientes	7.670.380,66	8.288.521,69	8,06%	14,66%
5	Fondo de Contingencia	0,00	0,00		0,00%
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>42.807.017,37</b>	<b>44.912.542,23</b>	<b>4,92%</b>	<b>79,43%</b>
	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>				
6	Inversiones reales	9.578.365,34	11.121.471,11	16,11%	19,67%
7	Transferencias de capital	66.000,00	66.000,00	0,00%	0,12%
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>9.644.365,34</b>	<b>11.187.471,11</b>	<b>16,00%</b>	<b>19,79%</b>
	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>				
8	Activos financieros	100.000,00	100.000,00	0,00%	0,18%
9	Pasivos financieros	327.845,25	340.000,00	3,71%	0,60%
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>427.845,25</b>	<b>440.000,00</b>	<b>2,84%</b>	<b>0,78%</b>
	<b>GASTOS</b>	<b>52.879.227,96</b>	<b>56.540.013,34</b>	<b>6,92%</b>	<b>100,00%</b>

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



11595B1H0Y4E1P720SMO

GEN17117N

GEN17000I

Referencia interna

U485

Esta estructura de los gastos nos muestra de nuevo un presupuesto centrado en el gasto corriente (aunque en mucha menor proporción que en el periodo de 2019 a 2021). Destacan especialmente los capítulos de gastos en bienes corrientes y servicios y gastos de personal, los cuales son los de mayor importancia cuantitativa en términos absolutos y que suponen un 64,64% del total del presupuesto, es una proporción que se reduce respecto a 2023 que fue de un 66,35% pero alejada todavía del periodo 2019-2021 que en promedio era de un 71,1%; rompiendo la tendencia de los ejercicios anteriores se reduce ligeramente la importancia relativa del capítulo 2 que alcanza el 40,48% del presupuesto y se consolida la tendencia al incremento del capítulo 1 con un incremento del 1,28% por el efecto combinado de la amortización/creación plazas y el incremento previsto de las retribuciones un 3%. Esta reducción de la importancia de los gastos corrientes respecto al periodo 2019-2021 se deriva del destacado incremento de los gastos de capital que se incrementan de manera muy destacada en relación a los gastos corrientes tanto en términos absolutos como relativos, destacando el aumento del capítulo de inversiones reales aunque sin alcanzar los niveles de 2022. Ante la mayor previsión de endeudamiento también se incrementa el importe destinado a amortización de pasivos financieros, aunque todavía supone la mitad de los niveles de 2019 que era de casi 675.000 euros.

El total de gastos corrientes supone casi un 80% del total del presupuesto, lo cual nuevamente reduce su importancia respecto al periodo de 2019 a 2021, motivado principalmente por el aumento de los gastos de capital y, en particular, de las inversiones reales. Hay que destacar que el importe destinado a los gastos financieros y pasivos financieros es muy bajo, aunque es un 10,56% superior al de 2023 y colocándose en el 0,74% (frente al 0,2% del presupuesto alcanzado en 2020)

En el ejercicio 2020 se redujo de manera muy acusada su importancia porcentual con respecto al ejercicio anterior en el cual suponía un 1,76%, derivado del menor nivel endeudamiento por la cancelación anticipada de todas las operaciones de endeudamiento realizada en el ejercicio 2019. Desde dicha fecha y especialmente en 2023 y 2024 se han incorporado nuevas operaciones de endeudamiento, lo cual, unido al aumento de tipos de interés, hace que se haya incrementado el gasto por estos conceptos.

Se analiza el detalle de cada uno de los capítulos del Presupuesto de Gastos propuesto para 2024:

## Capítulo 1 – GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal previstos para el Ayuntamiento de Siero rompieron en 2023 su tendencia a la reducción con respecto a los créditos iniciales del ejercicio anterior, lo cual se mantiene en 2024 (en este caso con un incremento del 1,28%), aunque suponen una reducción del 1,53% con respecto a los créditos actuales de 2023 (que se incrementaron principalmente vinculado a la realización de contratos en prácticas) Con este incremento se consolida la tendencia a la al incremento del gasto, iniciada en 2023.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



11595B1H0Y4E1P720SMO

GEN17117N

GEN17000I

Referencia interna

U485

Se señala en la documentación que se ha estimado variación en el importe de las retribuciones para el ejercicio 2023 en un 3% y se han incluido las relativas a la antigüedad. Todavía no se dispone de anteproyecto de ley de presupuestos generales del Estado para 2024 y por lo tanto no se dispone de un dato ajustado plenamente. El importe final de las retribuciones dependerá de lo que establezca el Estado y por tanto, si se realizan variaciones respecto a esta estimación, sería

Se analiza con detalle la variación de gasto en relación con cada uno de los tipos de personal y gastos por órganos de gobierno, según los conceptos fijados en la estructura presupuestaria:

## ARTÍCULO 10 – ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO:

Se produce un elevado incremento total de los gastos de este artículo respecto a los créditos iniciales de 2023, derivado del acuerdo del Pleno Municipal de 29 de junio de 2023 que estableció el número y las retribuciones de órganos de gobierno para la legislatura. Se relaciona en el anexo de personal los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva y parcial.

Las cuantías presupuestadas se ajustan a dicho acuerdo de 29 de junio de 2023. Al igual que lo que se señalará para los empleados públicos, se estima variación en la cuantía de las retribuciones del 3%.

## ARTÍCULO 11 – PERSONAL EVENTUAL:

Se REDUCE su importe en un 32,36%, de conformidad con la nueva estructura de dicho personal, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 29 de junio de 2023, el cual respeta las limitaciones del artículo 104.bis de la Ley 7/1985. Esta reducción se corresponde con la minoración en cuanto al número de efectivos respecto a la anterior Corporación (5 frente a los 12 previstos inicialmente en el presupuesto para 2023). Es el elemento que más se incrementa en términos porcentuales del apartado de personal.

## ARTÍCULO 12 - FUNCIONARIOS:

Se produce un incremento del 1,88% con respecto a los créditos iniciales de 2023 y se produce un aumento del 0,68% con respecto a los créditos actuales tras modificaciones porque ya se han realizado diversas alzas en créditos de personal funcionario en este ejercicio 2023 que no habían sido contempladas inicialmente en el presupuesto (+0,5% del ejercicio 2022). Se hace necesario realizar una comparación en términos de homogeneidad, analizándose los siguientes elementos:

### a) Importe de las retribuciones:

En este sentido hay que tener en cuenta lo señalado en las consideraciones previas a este informe y es que, no existe todavía anteproyecto Ley de Presupuestos General del Estado para 2024 o disposición estatal que lo regule, con lo cual, en principio, las

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



11595B1H0Y4E1P720SMO

GEN17117N

GEN17000I

Referencia interna

U485

retribuciones para el próximo ejercicio no pueden sufrir variación alguna. Esto sería de aplicación tanto para el incremento normal anual de las retribuciones, como las modificaciones puntuales de RPT (derivadas también de las posibilidades que en tal sentido establezca la LPGE2024) ni otros aumentos.

No obstante, en el Programa de Estabilidad remitido a Bruselas el 30 de abril de 2021 el Gobierno planteó un incremento retributivo de los empleados en línea con la evolución de los precios a partir de 2022 y al menos en los dos ejercicios siguientes, 2023 y 2024. Pero en estos momentos el IPC de septiembre de 2022 a septiembre de 2023 se sitúa en el 3,5% y el deflactor del PIB +6,4% en el segundo trimestre de 2023.

Si finalmente la subida aprobada por el Gobierno es superior a la aquí prevista sería necesario realizar los ajustes presupuestarios al alza que sean oportunos y si resulta finalmente inferior los créditos quedarían en situación de no disponibilidad.

En el anexo de personal que acompaña al presupuesto se recoge el importe de las retribuciones de cada uno de los puestos definidos en la RPT, y ajustado a la plantilla presupuestaria que se adjunta al expediente. No se contemplan modificaciones puntuales de retribuciones del personal funcionario.

## b) Número de efectivos:

Se produce una modificación en el anteproyecto de presupuesto con respecto al número total de plazas de plantilla de personal funcionario que se habían previsto en 2023 (pasando de 246 en 2023 y 241 para 2024), lo cual supone una reducción de un 2% del número total.

Por otro lado señalar que se cumplen los límites fijados por el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, sobre régimen de retribuciones de los funcionarios de administración local en lo relativo al límite en cuantía global del complemento específico, según el detalle adjunto.

	PREVISIÓN 2023	Por plaza	PREVISIÓN 2024	Por plaza	%	LIMITE
Complemento específico	2.522.568,86	9.447,82	2.586.659,39	9.910,57	74,86	75
Productividad	799.280,68	2.993,56	802.059,12	3.073,02	23,21	30
Gratificaciones	53.668,48	201,01	66.666,10	255,43	2	10
TOTAL	3.375.518,02		3.455.384,61			

## c) Conceptos retributivos:

Los conceptos retributivos de los funcionarios que se reflejan en el anexo de personal se corresponden con lo fijado en el Estatuto Básico del Empleado Público.

## FUNCIONARIOS INTERINOS

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



11595B1H0Y4E1P720SMO

GEN17117N

GEN17000I

Referencia interna  
U485

Se recoge el coste de las correspondientes plazas de funcionarios que permite la cobertura mediante funcionarios interinos por plaza vacante o por ausencia de sus titulares

## ARTÍCULO 13 - PERSONAL LABORAL

En el caso del Ayuntamiento de Siero los costes de los sueldos del personal laboral suponen únicamente un 8,96% del total del capítulo 1 y se reduce ligeramente su importancia relativa con respecto a 2023. Se reduce su importe en un 6,21%, derivado de que no se prevén nuevas contrataciones de Plan de Empleo

En 2023 se produjo una importante reconfiguración respecto al presupuesto de 2022 derivado de la configuración de plazas de personal laboral fijo, especialmente en el área de servicios sociales y pendientes de un proceso de estabilización. Actualmente la mayoría todavía se encuentran pendientes por lo que se reflejan los importes relativos a personal fijo pero también se aporta información con respecto a los temporales existentes.

## ARTÍCULO 15.- INCENTIVOS AL RENDIMIENTO

### COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD

Se recoge una cuantía global destinada a funcionarios y laborales que se incrementa en un 0,35% con respecto a los datos de 2023 y vinculado con la reducción en el número de efectivos. En este sentido en cuanto a la asignación de las cantidades, se recoge una cuantía global por área de gasto en el anexo de personal que deberá ser repartida según procedimiento aprobado por el Pleno.

### GRATIFICACIONES

La cuantía global destinada a gratificaciones se incrementa en un 24,22% con respecto a los créditos iniciales de 2023. Se venía insistiendo por esta Intervención en que, a la vista de los datos de ejecución presupuestaria a fecha de emisión de este informe y vistas las modificaciones presupuestarias aprobadas, la cuantía que se presupuestaba era claramente insuficiente para hacer frente al mismo nivel de horas extraordinarias que el realizado en cada ejercicio. Ello esto aumento permite mejorar la situación real de las necesidades de esta aplicación.

## ARTÍCULO 16 – CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR

El elemento más importante es la Seguridad Social a cargo de la empresa, cuyo importe asciende en un 2,24%. Tiene en cuenta en la estimación los datos reales desglosados por cada uno de los puestos de trabajo.

### Capítulo 2 – GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Se encuentra ajustado a los gastos que se estiman realizar, suponiendo un aumento destacado de casi un 6% sobre los créditos iniciales del año 2023, aunque es inferior sobre

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



11595B1H0Y4E1P720SMO

GEN17117N

GEN17000I

Referencia interna

U485

los créditos tras modificaciones presupuestarias del 2023 (-3,6%). Se reitera que desde ejercicios anteriores se viene produciendo un incremento constante de este capítulo, centrado principalmente en el aumento del apartado destinado a material suministros y otros gastos

Capítulos 3 y 9: existe 1 operación de endeudamiento bancario del ejercicio 2023 (pendiente de disponer y previsiblemente por importe inferior al inicialmente previsto o incluso susceptible de amortización anticipada en 2024 en virtud de lo establecido por la Ley Orgánica de estabilidad presupuestaria), estando previsto una nueva operación. Las cantidades consignadas se estiman suficientes para hacer frente al cumplimiento de las obligaciones por estos capítulos y coinciden con las reflejadas en el estado de previsión de la deuda, así como una aplicación destinada al posible pago de intereses de demora. No obstante, también en este apartado existe un cierto grado de incertidumbre ante el cambio de tendencia en los tipos de interés que progresivamente se irán incrementado a lo largo de 2024.

Capítulo 4: sufre un importante incremento del 8,06% motivado principalmente en subvenciones de carácter social vinculadas a ingresos afectados del Principado de Asturias. También se recogen nuevos convenios formalizados en 2023 como fue el caso del de la Universidad de Oviedo.

Respecto a las subvenciones nominativas señaladas en el Presupuesto reiterar que deben ser la excepción Tal y como se ha señalado en los informes relativos a la formalización de estas subvenciones en el Presupuesto debería incorporarse una justificación de la imposibilidad de realizar una convocatoria pública.

Por ello, dada la importancia del importe de estas subvenciones que aunque no superan a las que son objeto de convocatoria es conveniente tener en cuenta lo señalado por la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, en particular en su reciente informe de 30 de octubre de 2018, sobre las subvenciones nominativas concedidas por los Ayuntamiento de Gijón, Oviedo y Avilés:

- Se deberá tratar de actividades con contenido subvencional y no contractual
- Además de su reflejo y motivación en el presente documento presupuestario, deberá constar en cada expediente de concesión la motivación para obviar el procedimiento de concurrencia pública

Capítulo 5.- Fondo de contingencia: No resulta de aplicación obligatoria a este Ayuntamiento. El artículo 31 de la Ley Orgánica 2-2012 establece que resulta de aplicación obligatoria a las capitales de provincia y municipios de población superior a 75.000 habitantes.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



11595B1H0Y4E1P720SMO

GEN17117N

GEN17000I

Referencia interna

U485

Capítulos 6.- Inversiones reales: los proyectos y su financiación se delimitan en el anexo de inversiones. Es necesario reiterar lo señalado en relación con los ingresos afectados y tener en cuenta que los proyectos deberán adecuarse a las consignaciones aquí señaladas.

El nivel de indeterminación de las inversiones es escaso dado que la mayoría de las aplicaciones se vinculan a proyectos concretos. No obstante todavía existen algunas partidas con un alto grado de indeterminación, dado que se recogen bajo denominaciones genéricas como "caminos". En estos casos, ante la falta de proyectos detallados no se puede fiscalizar si los importes señalados resultan suficientes para hacer frente a las obligaciones que se quieren afrontar.

Un buen número de los proyectos incorporados en el anexo de inversiones se corresponden con proyectos licitados en 2023 y que tiene carácter plurianual. Los importes más destacados se corresponden con el MRR y están en ejecución (senda Lugones – La Fresneda) o en licitación (calle Florencio Rodríguez)

Capítulo 7.- Transferencias de capital: se incorporan previsiones en este capítulo, vinculadas a la convocatoria de subvenciones a obras de inversión a ejecutar por cooperativas de abastecimiento de agua, las cuales se mantienen en la misma cuantía que en los ejercicios 2021 y 2022.

Además se incorporan 50.000 euros para el convenio por actuaciones en los cauces de los ríos del municipio, según borrador facilitado por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Capítulo 8.- Activos financieros: vinculado y por el mismo importe que el capítulo 8 del presupuesto de ingresos. Recoge la cuantía destinada a concesión de préstamos reintegrables al personal.

Finalmente hay que analizar el ritmo de crecimiento del gasto. Los gastos corrientes del Ayuntamiento de Siero se incrementan en un 5% y los ingresos corrientes aumentan en un 7,37%, vinculado principalmente al aumento de la estimación de ingresos por tasas así como por el incremento del capítulo 4. Este incremento de los ingresos corrientes y el menor aumento de los gastos corrientes mejoran ligeramente la capacidad de financiación de las inversiones futuras. Así lo muestra la diferencia entre recursos corrientes y gastos corrientes, que sigue siendo elevada, pero mucho mayor que en periodo 2023 aunque sin alcanzar los niveles de 2022, por el importantísimo incremento de los gastos en bienes corrientes y servicios. Si se quiere mantener la capacidad inversora del Ayuntamiento de Siero y teniendo en cuenta el marco legislativo actual, será preciso mantener esta relación elevada entre ingresos y gastos corrientes.

En este sentido no podemos olvidar que nos encontramos en una situación con elevado grado de incertidumbre. Por ello se volverá a la senda del pacto de estabilidad lo

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



11595B1H0Y4E1P720SMO

GEN17117N

GEN17000I

Referencia interna

U485

cual implica un correcto ajuste entre ingresos corrientes y gastos corrientes para lo cual será necesario adoptar medidas en ambas vertientes.

## PRESUPUESTO DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL.

Ya ha sido objeto de análisis en el trámite de propuesta al Consejo Rector y se reiteran las conclusiones del informe de la Intervención Delegada

## PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

Al igual que en el caso anterior, ya ha sido objeto de análisis por la Intervención Municipal en el trámite de propuesta al Consejo Rector.

### ▪ Principio de estabilidad presupuestaria

Es necesario proceder a verificar que el anteproyecto de presupuestos de este Ayuntamiento para 2024 cumple con el principio de estabilidad presupuestaria con carácter consolidado, ya no con efectos meramente informativos dada la reactivación de reglas fiscales para 2024. Dado que en estos momentos todavía no se dispone de datos concretos de cuales van a ser esas reglas se realiza el cálculo teniendo en cuenta lo establecido con anterioridad a la suspensión.

Se calcula teniendo en cuenta la diferencia entre los ingresos no financieros y los gastos no financieros y se realizan los ajustes oportunos según los criterios del SEC-2010. Dicho saldo consolidado asciende a **193.930,81 euros**.

Por tanto el proyecto presentado cumple con el principio de estabilidad presupuestaria (se incorpora el cálculo detallado como Anexo I)

ENTIDAD	SALDO	OBSERVACIONES
AYUNTAMIENTO DE SIERO	111.048,04 €	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN
PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL	26.049,21 €	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA	56.833,44 €	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN
<b>CONSOLIDADO</b>	<b>193.930,81 €</b>	<b>CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN</b>

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



11595B1H0Y4E1P720SMO

GEN17117N

GEN17000I

Referencia interna

U485

## ▪ Verificación del cumplimiento de la regla de gasto

Atendiendo al criterio de la Subdirección general de estudios y financiación de las entidades locales, dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (según consulta de 5 de diciembre de 2014) la valoración sobre el cumplimiento de la regla de gasto, en su caso, se realizará con motivo de los informes trimestrales a la ejecución del presupuesto.

Se adjunta cálculo de la estimación del total de gasto computable a fin de ejercicio por valor de **48.185.912,02 euros**.-

## ▪ Endeudamiento consolidado

De ejecutarse las previsiones de ingresos y gastos al 100% de lo previsto, el ahorro neto consolidado se calcularía como sigue y no considerándose ingresos de carácter extraordinario:

DCHOS CORRIENTES (capítulos 1 2, 3, 4 y 5)		50.950.385,15
OBLIGACIONES CORRIENTES (capítulos 1, 2 y 4)		46.680.270,81
AHORRO BRUTO		<b>=4.270.114,34</b>
ANUALIDAD PRÉSTAMOS (Capítulos 3 y 9)		-806.386,41
Préstamo 2023	387.245,79	
Préstamo 2024	419.136,62	
AHORRO NETO		<b>=3.463.727,93</b>

Es decir, si se analiza el presupuesto en términos consolidados los ingresos corrientes (eliminando el efecto de ingresos excepcionales como las cuotas de urbanización) permiten hacer frente al pago de las obligaciones derivadas de los préstamos. El ahorro bruto y neto se reduce, derivado del mayor incremento de los gastos corrientes frente a los ingresos corrientes.

Respecto al volumen de endeudamiento se acompaña al expediente del Presupuesto la previsión del nivel de endeudamiento total a 31 de diciembre de 2024 que ascendería a **3.904.683,13 euros** (lo cual un 27,1% superior a la estimada en el presupuesto de 2023 a fin de dicho ejercicio) lo cual supone un **7,5%** de los derechos previstos consolidados por operaciones corrientes. Este ratio es superior en un punto al del ejercicio anterior, motivado por el incremento de la deuda viva estimada y a pesar del aumento de los ingresos por operaciones corrientes. Se encuentra muy por debajo de los límites fijados por el Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales en esta materia.

## ▪ Marco Presupuestario

El anteproyecto fiscalizado se separa de las previsiones para este ejercicio del marco presupuestario elaborado por la Alcaldía Presidencia para el periodo de 2024 a 2026 y

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



11595B1H0Y4E1P720SMO

GEN17117N

GEN17000I

Referencia interna

U485

notificado al Ministerio de Hacienda y Función Pública. Se produce una desviación al alza del importe global de casi un 31% sobre los datos previstos inicialmente en marzo de 2023. Existen importantes diferencias entre las previsiones del Marco, en las cuales se contaba acudir al endeudamiento bancario para 2024 en menor medida y tampoco fueron tenidas en cuenta las subvenciones vinculadas el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

## RESUMEN DE LAS PRINCIPALES OBSERVACIONES:

Se mantienen las conclusiones de informes anteriores y en particular se reitera el que existen gastos financiados con ingresos afectados en los cuales hasta que no se formalice dicha financiación los correspondientes créditos del estado de gastos no estarán disponibles.

Respecto al capítulo 1, deberá analizarse el ajuste de las cuantías previstas a las disposiciones que finalmente apruebe el Estado.

También será necesario realizar un seguimiento de los conceptos de productividad y gratificaciones para verificar que se cumplan los requisitos legales exigibles y que el gasto final no supera los límites de la Ley de Presupuestos Generales del Estado que se apruebe para 2024 o normativa equivalente.

En relación con los gastos corrientes habrá que tener en consideración la incertidumbre generada por el elevado incremento de los precios, especialmente de los costes energéticos y será necesario verificar que el establecimiento de nuevos servicios se ajuste a la percepción de los ingresos derivados de los mismos, así como al marco competencial municipal establecido por la legislación estatal.

Y en cuanto a las subvenciones, deberán respetarse los principios de objetividad y publicidad en el reparto de subvenciones, y se deberán justificar debidamente las subvenciones concedidas. Además insistir en que los convenios previstos deberán contener la motivación suficiente para obviar el procedimiento de concurrencia pública.

Por otro lado ya ha sido anunciado por la Unión Europea que 2023 es el último ejercicio de suspensión de reglas fiscales. Sin embargo el impacto de dicha suspensión para la Administración Local se encuentra pendiente de determinar, lo cual unido a la actual situación de incertidumbre económica da lugar a una perspectiva incierta y que, en todo caso, debe llevar a una ejecución acompañada entre ingresos y gasto que garantice la viabilidad de los servicios públicos locales.

**CONCLUSIONES:** se han puesto de manifiesto en este informe diversas observaciones procedimentales y respecto a aspectos concretos sobre los que se destacan especialmente los señalados en el resumen anterior. No obstante, expediente que incorpora el proyecto de presupuesto general para 2024 se basa, con las observaciones detalladas a lo largo de este informe y con el grado de incertidumbre señalado, en unas estimaciones económicas (a fecha de emisión del presente informe) ajustadas en términos globales tanto en ingresos como en gastos y garantiza el cumplimiento del principio de nivelación presupuestaria.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



11595B1H0Y4E1P720SMO

GEN17117N

GEN17000I

Referencia interna  
U485

## ANEXO I.-

### VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se analiza según los datos contenidos en el expediente presupuestario y las estimaciones realizadas en relación con la ejecución del segundo trimestre de 2022

		Ayto	PDM	FMC
Cap 1	Impuestos Directos	18.388.000,00	0,00	0,00
Cap 2	Impuestos Indirectos	1.575.000,00	0,00	0,00
Cap 3	Tasas y otros Ingresos	11.472.433,66	1.648.450,00	260.700,00
Cap 4	Transferencias Corrientes	17.812.847,91	3.474.099,85	2.457.773,06
Cap 5	Ingresos Patrimoniales	606.500,00	5.000,00	0,00
Cap 6	Enajenación de Inversiones	0,00	0,00	0,00
Cap 7	Transferencias de Capital	4.645.231,77	0,00	1.000,00
		<b>54.500.013,34</b>	<b>5.127.549,85</b>	<b>2.719.473,06</b>
		Ayto	Pdm	Fmc
Cap 1	Gastos de Personal	13.480.454,69	2.699.954,35	1.406.879,88
Cap 2	Gastos B. Corrientes y Serv.	23.067.065,85	2.113.450,00	1.121.728,60
Cap 3	Gastos Financieros	76.500,00	250,00	0,00
Cap 4	Transferencias Corrientes	8.288.521,69	109.695,50	101.864,58
Cap 6	Inversiones Reales	11.121.471,11	204.200,00	89.000,00
Cap 7	Transferencias de Capital	66.000,00	0,00	0,00
		<b>56.100.013,34</b>	<b>5.127.549,85</b>	<b>2.719.473,06</b>
	<b>SALDO ESTABILIDAD INICIAL:</b>	<b>-1.600.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

### AJUSTES SEGÚN LOS CRITERIOS DEL SEC-2010

Teniendo en cuenta lo establecido por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC 2010), aprobado por el Reglamento Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013 y considerando los ajustes propuestos por la Intervención General de la Administración del Estado en su "Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales, 1ª Edición", se practican los siguientes ajustes al resultado.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



11595B1H0Y4E1P720SMO

GEN17117N

GEN17000I

Referencia Interna  
U485

## RESUMEN AJUSTES PRACTICADOS:

Identif.	Concepto (Prevision de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	AYTO	PDM	FMC	AJUSTES
GR000	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 1	638.684,66 €	0,00 €	0,00 €	638.684,66 €
GR000b	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 2	320.876,42 €	0,00 €	0,00 €	320.876,42 €
GR000c	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 3	-898.498,05 €	-85.746,69 €	-12.243,64 €	-996.488,38 €
GR001	Ajuste por liquidacion PIE - 2008	15.910,80 €	0,00 €	0,00 €	15.910,80 €
GR002	Ajuste por liquidacion PIE - 2009	76.592,40 €	0,00 €	0,00 €	76.592,40 €
GR002b	Ajuste por liquidación PIE-2013	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	Ajuste por liquidacion PIE - 2020	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR006	Intereses	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR006b	Diferencias de cambio	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR015	Inejecución	1.400.850,33 €	69.056,11 €	44.788,81 €	1.469.906,44 €
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta Corporacion Local (2)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR003	Dividendos y Participacion en beneficios	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR018	Operaciones de reintegro y ejecucion de avales	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR012	Aportaciones de Capital	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR013	Asuncion y cancelacion de deudas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	156.631,48 €	42.739,79 €	24.288,39 €	223.659,66 €
GR008	Adquisiciones con pago aplazado	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR008a	Arrendamiento financiero	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR008b	Contratos de asociacion publico privada (APP's)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR010	Inversiones realizadas por cuenta de otra Administracion Publica (3)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR019	Prestamos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR099	Otros (1)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>sto de la Entidad</b>		<b>1.711.048,04 €</b>	<b>26.049,21 €</b>	<b>56.833,55 €</b>	<b>1.749.142,00 €</b>

## RESUMEN GENERAL CONSOLIDADO SOBRE EL ANÁLISIS SOBRE LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:

Teniendo en cuenta los datos anteriores, se procede al análisis del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en términos consolidados:

ENTIDAD	SALDO	OBSERVACIONES
AYUNTAMIENTO DE SIERO	111.048.04 €	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN
PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL	26.049.21 €	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA	56.833.44 €	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN
<b>CONSOLIDADO</b>	<b>193.930.81 €</b>	<b>CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN</b>

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



11595B1H0Y4E1P720SMO

GEN17117N

GEN17000I

Referencia Interna  
U485

## CALCULO DEL TOTAL DE GASTO COMPUTABLE:

		AYTO	PMD	FMC	
Cap 1	Gastos de Personal	13.480.454,69	2.699.954,35	1.406.879,88	
Cap 2	Gastos B. Corrientes y Serv.	23.067.065,85	2.113.450,00	1.121.728,60	
Cap 3	Gastos Financieros	15.500,00			
Cap 4	Transferencias Corrientes	8.288.521,69	109.695,50	101.864,58	
Cap 6	Inversiones Reales	11.121.471,11	204.200,00	89.000,00	
Cap 7	Transferencias de Capital	66.000,00	0,00	0,00	
		<b>56.039.013,34</b>	<b>5.127.299,85</b>	<b>2.719.473,06</b>	
<b>AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC</b>					
	(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
	(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de una Corporación Local.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
	(+/-) Ejecución de Awaes.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
	(+) Aportaciones de capital.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
	(+/-) Asunción y cancelación de deudas.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
	(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.	-156.631,48 €	-42.739,79 €	-24.288,39 €	
	(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
	(+/-) Adquisiciones con pago aplazado.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
	(+/-) Arrendamiento financiero.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
	(+) Préstamos.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
	(-) Mecanismos extraordinarios de pago proveedores 2013	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
	(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
	(-) Inejecución	-1.400.850,33 €	-69.056,11 €	-44.788,81 €	
	Otros (Especificar) (5)	0,00 €		0,00 €	
	<b>Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda</b>	<b>54.481.531,53 €</b>	<b>5.015.503,95 €</b>	<b>2.650.395,86 €</b>	
	(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	- 5.641.441,97 €	- €	- €	
	(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	- 8.259.488,35 €	- 43.920,00 €	- 16.669,00 €	
	Unión Europea	- €	- €	- €	
	Estado	- 4.529.100,98 €	- €	- €	
	Comunidad Autónoma	- 3.730.387,37 €	- 43.920,00 €	- 16.669,00 €	
	Diputaciones	- €	- €	- €	
	Otras Administraciones Públicas	- €	- €	- €	
	(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación (4)	- €	- €	- €	
	<b>Total de Gasto computable del ejercicio</b>	<b>40.580.601,21 €</b>	<b>4.971.583,95 €</b>	<b>2.633.726,86 €</b>	<b>48.185.912,02 €</b>

*Angela Arcos*

Firmado digitalmente por:  
Interventora Municipal  
María Ángela Arcos Cuetos  
18-10-2023 11:17

